

RADICADO: 2017-00212-99

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 12 de noviembre de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 5 del mismo mes, por medio del cual se ordena envió de link al partidor para la elaboración del trabajo respectivo. El día 24 del mes avante, a las 5 p.m., venció el termino concedido para la presentación del trabajo de partición. Oportunamente lo hizo, el auxiliar de la justicia designado.

Armenia Q, noviembre 25 de 2021

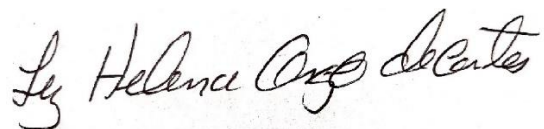
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Noviembre Veinticinco de Dos Mil Veintiuno

Del anterior Trabajo de Partición se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días para que formulen las objeciones con expresión de los hechos que sirvan de fundamento (Inciso 1° del Art. 509 del Código General del Proceso).

Al auxiliar de la justicia se le fija como honorarios, por la labor realizada, la suma de \$4.191.677,00, los cuales serán cancelados por los interesados a prorrata de sus cuotas partes.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

